El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,542—MONTEVIDEO, VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. y en la esquina calle de San Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
En la de on José Rios.
COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
En la de Don Fernando Grané
PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
En la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arbolcya.
FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.
PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.
COLLA,
En lá de Don Manuel Yedra
VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADO,
En la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.
SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Viern.—S. Rafael arc.
Sol sale á las 5 33 m., se pone á las 6 27.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Octubre

NUEVA, el dia 2, á las 7 y 56 minutos de la noche

CRECIENTE, el dia 9 á las 12 y 48 minutos del dia.

LLENA, el dia 17 á las 12 y 53 minutos del dia.

MENGUANTE, el dia 25 a las 12 y 22 minutos del dia.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fé el 19
Para la del Perú el 2 y 26.

AVISO.

SE han perdido el dia 20 dos letras de cambio giradas en Buenos Ayres á favor de Lafone, Robinson y Ca., y aceptadas en esta por los señores Stanley Black y Ca., una por 2500 patacones y la otra por mil. El que las haya encontrado se servirá entregarlas en la calle de San Juan No. 15, donde será gratificado. oct 22 3p

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno ha nombrado para desempeñar la Tenencia de Policia de la Seccion Segunda de Estramuros, al teniente primero de caballería de línea D. Benito Silva. Lo que se avisa al público para su conocimiento.
Montevideo, Octubre 16 de 1834.
LAMAS.

ESTERIOR.

CHILE.

CIRCULAR A LAS REPUBLICAS AMERICANAS.

Santiago, Mayo 31 de 1834.

El Gobierno de Chile acaba de saber, por noticias de Europa, que tiene todo motivo de considerar como dignas de crédito, que el Gobierno de Mádrid se hallaba (por el mes de Diciembre) ocupado en un proyecto que le habia sido presentado por el embajador de Inglaterra en aquella Corte, sobre el reconocimiento de los nuevos estados Americanos, bajo la mediacion de S. M. B. Para efectuarlo ha propuesto el embajador que se invite â todos los nuevos Estados á que envien Plenipotenciarios á Lóndres con el objeto de formar un Congreso en que se arreglen, bajo la misma mediacion, los tratados que hayan de celebrarse con los Plenipotenciarios Españoles.

Es mas que probable que esta mediacion y este modo de proceder hayan sido aceptados por el Gobierno de la Reina Regenta, que tiene actualmente un grande interes en condescender con los deseos de Inglaterra, y á quien, por otra parte, es natural suponer desengañado de los males gratuitos que causa á la España la prolongacíon del estado de guerra. El Gobierno de Chile ha sabido, por un conducto que le merece la mayor confianza, que el ministro mismo que en aquella fecha dirijia los consejeros de la Reina, el Sr. *Zea* Bermudez, tan opuesto antes á la medida del reconocimiento, se ocupaba sériamente en él, y habia dado á entender que ya no encontraria ningun obstáculo por su parte.

Posteriormente ha mejorado este asunto de aspecto, con motivo del cambio ocurrido en el gabinete de Mádrid. Se nos asegura que el Sr. Martinez de la Rosa, al hacerse cargo del alto lugar que ocupa en la administracion del reino, ha fijado por una de las bases de su política el reconocimiento de los nuevos Estados; añadiéndose que se trata de llevarlo á efecto por el medio arriba indicado de la formacion de un Congreso de Plenipotenciarios, pero bajo la mediacion simultanea de Inglaterra y Francia. Las condiciones que exija la España por la renuncia de sus pretendidos derechos parecen ser solamente pecuniarias; y no se columbra hasta ahora en el proyecto el menor viso de establecimientos monárquicos para uno ó mas príncipes de la familia real Española.

El Presidente, con el objeto de que puedan desde ahora los estados hermanos deliberar y prepararse á esta importante negociacion, me ha encargado hacer á V. E. la esposicion precedente por si su gobierno no hubiese aun recibido estas noticias por otros conductos; y me previene ruegue á V. E. que en caso de tener otros datos relativos á ella, se sirva participarlos al Gobierno de Chile, cuyo deseo ha sido, y es, proceder de acuerdo con las Repúblicas hermanas, pues nada conduciria con mas certidumbre á un resultado satisfactorio, ni debilitaria mas las pretensiones [probablemente exhorbitantes] de la España, que la unanimidad de todas ellas en la variedad de cuestiones que habrian de agitarse en el Congreso.

El Gobierno de Chile, llegado el caso de dar instrucciones á sus plenipotenciarios, fijará por base de ellas.—

1.ª El reconocimiento absoluto de los nuevos Estados, que supone el derecho de constituirse bajo la forma de gobierno que mejor pareciere á cada uno.

2.ª La denegacion absoluta á toda erogacion pecuniaria, y á la obligacion de tomar á cargo nuestro, parte alguna de la deuda nacional de España.

3.ª La estipulacion, si España insiste absolutamente en ello, de convenciones comerciales de beneficio mutuo.

4.ª Que todas las nuevas Repúblicas serán invitadas á la negociacion, y se reconocerá la independencia de todas ellas, sin excepcion alguna.

En cuanto á la primera de estas bases, es escusado decir que Chile por su parte no se prestará á la ereccion de un gobierno monárquico en su suelo, ni mucho menos como dependencia de otra monarquia mas vasta; que si alguno de los otros estados consintiese (lo que no parece probable) en una condicion semejante, Chile por su parte no creeria tener derecho á resistirlo: pero que de todos modos la insistencia de España en ello, sin el conocimiento de la República ó Repúblicas á quienes esto interesase directamente, se miraria como suficiente motivo para romper todas ellas las negociaciones.

En cuanto á la segunda, el gobierno de Chile cree que estnmos suficientemente justificados á resistir la pretension de subsidios pecuniarios, bajo cualquier forma que se presente, por la tenacidad de la España en prolongar una lucha tan encarnizada y destructora, tantos años despues de haber demostrado la fortuna de las armas que era inasequible y del todo desesperado su objeto; y por el agotamiento de recursos y la creacion de deudas onerosas que han sido la consecuencia de esta errada política, y que exijen se consagren esclusivamente los medios de que nos hallamos en posesion á reparar tantos estragos y cicatrizar las profundas heridas de la guerra.

Por lo que toca á la tercera, bastaria que en el tratado de paz se la indicase en términos generales, remitiendo á negociaciones separadas, é independientes de toda mediacion, el ajuste de convenios de navegacion y comercio, en que cada estado acordase de por si con la España las condiciones que su localidad y recursos particulares requiriesen, ó á que las obligaciones contraidas por tratados anteriores le permitiesen acceder.

Tales han sido las primeras ideas que han ocurrido al Gobierno de Chile sobre esta materia. Ha creido de su deber instruir á las Repúblicas hermanas de sus miras; seguirá haciéndolo: y se promete de parte de ellas comunicaciones igualmente francas, persuadido de lo que importa á todas, en asunto tan grave, la mas completa y cordial unanimidad.

Sirvase V. E. elevar este oficio á la noticia de su gobierno, y aceptar el testimonio de mi mas alta y distínguida consideracion.

Joaquin Tocornal.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de........

REPUBLICA BOLIVIANA.

Tratado de amistad, comercio y navegacion entre S. M. el Rey de los Franceses y República de Bolivia.

Habiendose establecido desde mucho tiempo numerosas relaciones de comercio entre los estados de *S.* M. el Rey de los Franceses y la República de Bolivia, se ha creido útil regularizar su existencia, favorecer su desenvolvimiento y perpetuar su duracion por medio de un tratado de amistad, comercio y navegacion, fundado sobre el interés comun de ambos países, y capaz de hacer gozar á sus respectivos ciudadanos de iguales y reciprocas ventajas. Conforme á este principio y para este efecto han sido nombrados Ministros Plenipotenciarios â saber: por S. M. el Rey de los Franceses, Mr. Claudio Justo Enrique Buchet Martigny, caballero de la legion de honor, cónsul general y encargado de negocios de Francia cerca de la República de Bolivia y por el Presidente de la República Boliviana el ciudadano Casimiro Olañeta, Ministro de la Corte Suprema de Justicia y Ministro Plenipotenciario de esta Republica cerca de S. M. el Rey de los Franceses; quienes despues de haber cangeado sus respectivos plenos poderes, que hallaron buenos y espedidos en la forma debida, han convenido en los articulos siguientes.

1. Habrá paz perpetua y amistad constante entre S. M. el Rey de los Franceses, sus herederos y sucesores por una parte y la República de Bolivia por otra, y entre los ciudadanos de los dos Estados, sin excepcion de personas ni de lugares.

2. Los respectivos ciudadanos podran con toda libertad entrar reciprocamente con sus buques y cargamentos en todos los lugares, puertos y rios que estén, ô en adelante estuvieren abiertos al comercio, lo mismo que si fueran nacionales.

Podrán hacer en ellos el comercio de escala para descarga particularmente los cargamento traidos por ellos del extrangero ó para formar sucesivamente lo de retorno; pero no tendrán la facultad de descargar las mercancias que hubieren recibido en otro punto del mismo estado, hacer el comercio de cabotage que queda reservado á los nacionales,

Podrán viajar ó permanecer en los respectivos territorios, comerciar tanto por mayor como por menor; efectuar transportes de mercancias y de dinero; alquilar y ocupar casas, almacenes tiendas para hacer dicho comercio; recibir consignatarios tanto del interior como del esterior; se admitidos como fiadores en las aduanas, siempre que hubiere pasado mas de un año desde su establecimiento en el país, y que los bienes raices ó muebles que poseyeren, ofrezcan una garantia suficiente.

Tendrán entera libertad para hacer sus negocios por sí mismo principalmente para presentar en las aduanas sus propias declaraciones, ó hacerse representar por quienes les parezca, bien sean factores, agentes, consignatarios ó intérpretes, sin tener que paga por su calidad de extrangero ningun aumento de salario ó contribucion.

Tendrán igualmente entera libertad en todas sus compras ventas para establecer y fijar lo precios de sus efectos, mercancias y cualesquiera objetos, sea importados y destinados á la esportacion; conformandose sin embargo á las leyes y reglamentos del país. No podrán en ningun caso ser sujetados á otra cargas, imposiciones ó pechos que los que pagaren los mismos nacionales.

3. Los ciudadanos respectivos gozarán en los estados de una constante y completa proteccion en sus personas y propiedades podrán presentarse fácil y libremente en los tribunales de justicia para la defensa y persecucion de sus derechos; podrán servirse en todas ocasiones de los abogados, procuradores y agentes de toda clase que juzguen á proposito; y en fin gozarán á este respecto de los mismos derechos y privilegios que los nacionales.

(Continuará.)



MONTEVIDEO.

VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 1834.

Ayer à las 3 de la tarde entró en esta Capital el Exmo. Sr. Presidente de la República, segun lo habiamos

nciado en el nùmero del mismo
dirijiendose à la casa de Gobierno donde recibiò las felicitaciones
todas las Autoridades, Magistrados, funcionarios públicos, y de una considerable porcion de ciudadanos
concurrieron á aquel punto con mismo objeto. S. E. asistió por la tarde à los espectaculos de la Plaza Mayor, y en la noche presidiò al baile que tubo lugar en el salon del Coliseo.

Segun estamos informados, los espectaculos y demostraciones del pùblico regocijo, consagrados à la solemnidad de la gran fiesta Nacional, se prorrogan hasta el Domingo próximo.

NAUFRAGIO.

La Polacra sarda San Antonio, que saliò el Domingo 19 del corriente con destino à Pernambuco despachada por D. Miguel A. Vilardebó, se perdiò el Lùnes por la tarde à las siete millas de la Isla de Flores, se salvaron su Capitan, tripulacion y pasageros en una lancha que entrò ayer en este puerto.

No sabemos todavia que noticias puede traer de España el Bergantin ingles Marìa, que ha entrado ayer de Tarragona con 53 dias de viaje; por hallarse incomunicado, en virtud de una nota que trae en su Patente, anunciando que en aquel punto existian sintomas de enfermedad contagiosa, refiriendose, sin duda, al Còlera-Morbus.

PRINCIPIOS DE FISICA.

Granizo: *sus fenómenos y explicacion.*

(Concluye.)

De estos principios sacaremos las oportunas consecuencias para explicar lo que vamos buscando. En el invierno no ofrece la atmosfera ningun fenómeno eléctrico, ó raras veces, ó es tan tenue que no merece consideracion. Al contrario, en el verano predominan los fenómenos eléctricos, y son mas terribles, cuanto mas interrumpida esté la comunicacion de la nube con la tierra, y cuanto mas falte el rocio ó la lluvia, instrumentos de que se vale la naturaleza para hacer bajar el fluido electrico de lo alto de la atmosfera, y restablecer un equilibrio casi perfecto entre el que tiene la atmósfera y el de la tierra.

Cuando se verifican descargas elèctricas de una nube en otra, ó desde las nubes en la tierra, las cuales llevan al atravesar la atmósfera el calorico, cuya falta baste para volver á reducir sucesivamente los vapores al estado de agua, y al agua al estado de yelo ó granizo, y que por esto baja la temperatura del punto de yelo; advertirás entonces que cae un granizo de figura irregular, por que al descender por la atmosfera debe irse aumentando, pues alejandose del calórico se condensa y yela al rededor de él el agua que encuentra al paso.

Si el agua en que se han convertidó los vapores abandonados por el calòrico se mantiene á la temperatura de yelo, aunque ella esté helada, no podrá helar á la que encuentra al paso cuando cae sobre la tierra; porque el menor grado de calórico que esta le pudiese quitar á la otra, en lugar de congelarla, se deshelará ella; y entonces será el granizo diáfano y compuesto de una sola gota. En esto verás como está siempre en exacta proporcion la dósis del calórico y la intension del yelo.

Esto mismo principio bien aplicado manifiesta porque se vé algunas veces caer de una misma nube granizo y lluvia: lo que quiere decir, que las descargas eléctricas de la nube llevaron consigo solamente aquella porcion de calórico cuya falta podia reducir a yelo una sola porcion del agua que resultaba de la descomposicion de los vapores. Y si despues de algunas descargas de electricidad, que hacian temer mil estragos, no despide la nube mas que agua, puedes inferir que, ó por la cercanía de otras nubes, ó por la poca diferencia de cantidad de fluido eléctrico que contenian, se desprendió tan corta cantidad de calórico, que no pudo dar lugar á la congelacion. Finalmente si á pesar de las ruidosas descargas eléctricas no cae de las nubes ni granizo ni lluvia, la causa es, quel el fluido eléctrico y el calórico que reciprocamente se descargan de una nube en otra, no son en bastante cantidad para que puedan condensar los vapores vexiculares reduciendolos à agua, y mucho menos á granizo.

Entretanto es de observar que pudiendo ser muy diferente el estado eléctrico de la superficie de que en el verano se levantan los vapores, necesariamente ha de resultar un diferente caracter elèctrico en las nubes: por esta razon teniendo las que se forman sobre la tierra, y sumamente corta, si se compara con el estado electrico de la tierra misma; sucede, que cuando las nubes que se han formado sobre el mismo mar, resultan granizos muy terribles: la razon es evidente; pues entonces la nube que procede de la tierra descarga de un golpe todo su fluido electrico y su calórico sobro la otra que ha salido del mar, y primero reduce al vapor que la formaba á agua, y el agua la convierte en yelo, haciendo bajar la temperatura de suerte que puede congelar con la maryor rapidez cuanta agua encuentra en su descenso á la tierra. A veces es tan baja la temperatura que causa, que hace juntarse entre si los granos ya congelados, y que el granizo sea de un tamaño enorme. Infelices de aquellos sobre los que descargue tan cruel azote, por que no será extraño que en alguna ocasion los mate y extermine. Mas hay que temer sin embargo de los meteoros en qne se descubre abiertamente la presencia del fluido eléctrico, de los que te hablaré en otra ocasion.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Apesar de haberse manifestado tantas veces la decision general de los Orientales, por la conservacion del órden y las Leyes, la enerjía que mostraron los habitantes del nuevo Pueblo de San Fructuoso, cuando se vieron amenazados por el anarquista Lavalleja, me anima à suplicarle dè lugar en su apreciable periòdico à la relacion siguiente.

El dia 9 de Septiembre à las 4 de la tarde, recibió parte el coronel D. Manuel Britos, comandante accidental del canton, de que los anarquistas en nùmero de 300 hombres, habian pasado en el Rincon de Cardoso y se dirijian à sorprehender la poblacion; en el acto hizo tocar generala y proclamò à los vecinos, quienes dijeron estaban resueltos à defenderse hasta el último trance: era un gusto ver el interes con que todos corrieron à preparar la fortificacion, de suerte que antes de la oracion estaba la plaza bien atrincherada, y en suma inexpugnable para aquella clase de enemigos, aunque fuese mucho mayor el número. Las señoras se reunieron para hacer cartuchos, banderolas y divisas, y animaban á los hombres, con la seguridad del triunfo, con la gloria que resultaría al Pueblo destruyendo la anarquìa, y restaurando la tranquilidad del Estado, de modo que en todos los semblantes rebosaba el contento, y la alegria. Se organizó una compañia de 80 hombres de infanteria armados de carabina, y una lanza para que hiciese el oficio de bayoneta en caso necesario; en ella hicieron el servicio mas activo una porcion de dias, todos los hombres sin distincion de clases, y en la mejor armonia. Se arreglò un Escuadron de 140 hombres armados regularmente y montados; y se tomaron en fin todas las providencias para mantenerse à la defensiva en caso preciso, y para perseguirlos luego que sufriesen el mas pequeño descalabro.

Por desgracia no apareció Lavalleja hasta la madrugada del dia 11 y tubo la fortuna de agarrar à dos leguas del canton, unos indios chacareros, quienes le impusieron del estado en que este se hallaba, y de que el Jeneral Laguna à quien consideraban en la cuchilla de Sta. Ana habia llegado con su Division el dia anterior. Lleno de terror el caudillo de la anarquia, emprendiò su retirada con direccion al Arroyo malo. El Jeneral Laguna no le pudo dar alcance por el mal estado de sus caballadas, que se habian arruinado en las marchas ràpidas que hizo por favorecer à los habitantes de Tacuarembò à quienes, à la verdad, hizo un mal privandoles de un seguro triunfo.—¡Gloria pues al patriotico entusiasmo de los Sres. y señoras de Tacuarembò.

Un testigo.

VARIEDADES:

Diez reglas utiles para observar en la vida.

1. No dejes para mañana lo que pudieres hacer hoy.
2. No dejes hacer à nadie lo que puedes hacer tu mismo.
3. No dispongas de tu dinero, antes de tenerle en tu posesion.
4. No compres cosa alguna, por barata que sea, si no la necesitas.
5. Evita el orgullo, porque es peor que el hambre, la sed y el frio.
6. No te arrepientas nunca de haber comido poco.
7. Haz con gusto cualquier faena y el trabajo serà menor.
8. Toma siempre las cosas por la parte mas suave y segura.
9. Si estás enojado, cuenta hasta diez antes de responder; y si estuvieres ofendido serà mejor contar hasta ciento.
10. Piensa bien antes de aconsejar, pero está siempre pronto para servir.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 23.

Paquete ingles "Cockatrice," de Bs. Ayres el 21 del corriente, y con destino al Rio Janeiro: debe salir para dicho puerto el 25 prôximo, con correspondencia.

Bergantin americano "Wm. Price," de Baltimore el 15 de Agosto, consignado á los señores Zimmermann, Frazier y Ca., con

2364 barricas } harina
80 medias }
49 barricas almidon
50 cajones belas de esperma
200 dichos de jabon
34 bolsas pimienta
12 cajones medicinas
2 dichos géneros de seda
8 cuñetes } tabaco de mascar
4 cajones }
2 dichos tabaco de oja.
12 dichos fideos
30 bultos baulitos
6 cajones sombreros
44 dichos sillas de estrado
10 fardos lonas
2 cajones cigarros habanos
1 barrica alcanfor

Bergantin ingles "Marìa," de Tarragona el 28 de Agosto, consignado á los señores Bertram, Le-Breton y Ca., con

174 pipas } vino carlon
17 medias }
26 cuartas }
25 pipas } aguardiente
10 medias }
8 cuartas }
5 pipas } anis
16 medias }
8 cuartas }

Goleta nacional "Jóven Nicolas," de las Vacas el 18 del corriente, consignada á D. José Canora, con

30 carradas leña
12 barricas sebo
100 estacas para carretas

Dia 24

Barca sueca Occidenten de 147 toneladas, capitan Juan Grass, salió de Nueva-York el 1.° de Julio, arribô á la Madera el 10 de Agosto, y salió el 29 del mismo, consignada á los Sres. Stanley Black y Ca., con—

800 barricas harina
134 pipas } vino de madera
57 medias }
46 cuartas }
88 cajoncitos de tè
78 fardos hilo de acarreto
50 rollos esteras
10 bocois tabaco de oja
80 cajas cigarros
5 fardos almendras
23 bocois azucar refinada
50 barricas id. id.
102 cajones almidon
300 atados canelon
1000 cajas pasas de huba
51 cajones ciruelas
107 cajones sombreros
3 dichos mercancias
2 dichos ropa hecha
2 dichos pañuelos de seda
2 dichos muebles

Goleta nacional "Perseverancia," de Sandú el 12 corriente, consignada á Mr. Pury, con

800 quintales carne salada
30 carradas leña
10 barriles sebo
2 id. agua raz de retorno.

Sr. Editor del Universal.

Hace tiempo que gravita sobre el gremio de Carretilleros de esta ciudad una contribucion impuesta por el jefe de la Policía, y cuya injusticia es manifiesta, no habiendo, como no hay, ley alguna que autorize á aquel funcionario para exijirla: esta contribucion arbitraria consiste en la obligacion que se les impone de trabajar de valde una ó dos veces cada mes en servicio del público, ocupando en cada una de ellas las carretillas todo el dia y acompañando algunas veces esa exijencia con amenazas escandalosas, que por ahora no creemos necesario detallar. Nuestro objeto hoy no es otro mas que el de hacer llegar la noticia de este abuso intolerable al conocimiento del Gobierno Supremo, que seguramente lo ignora, en cuanto no lo ha remediado desde que existe; y á fin de que la denuncia que hacemos de él tenga en sus efectos toda la eficacia que puede darle la publicidad, suplicamos á U. se sirva facilitarsela en una de las columnas de su apreciable Diario por todo el tiempo que convenga, quedando nosotros en darle oportuno aviso para retirarlo de ellas. Entretanto son de U. atentos servidores Q. S. M. B.

[gurantido.] *Unos interesados.*

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

El Gobierno ha dispuesto, que en la Colecturia general desde la fecha en adelante se admitan en cuenta de derechos de aduana ó cualesquier otro impuesto directo ó indirecto, las letras de las firmas de los Sres. Vazquez y Castro, asi como la de D. Antonio Montero con el descuento del uno y cuarto por ciento mensual hasta su vencimiento.

AVISO.

CARLOS GORSSE, peluquero y discipulo de los de Paris acaba de llegar de Buenos Ayres y se propone duran te las fiestas civicas en esta ciudad, peinar á las Sras. que gusten honrarlo con su confianza de un modo *nuevo* y de esquisito gusto. Tiene en su establecimiento armazones muy livianas, y faciles para las Sras. que quieran peinarse á sí mismas. Tiene un surtido de palmas de colores y de su invencion; otro de risos modernos en esta ciudad y son sin alambre y sobre peineta de carey; algunos peinados postisos de un exelente gusto. Tambien ofrece ir á las casas de las personas que deseen ser peinadas. Ocurrase á la fonda del Sr. Himonet, rogando á las personas que lo favorezcan que en caso de no estar se sirvan dejar las señas de su casa. oc. 10

AVISO.

EN el saladero sito en Punta Braba se ha recogido en la mañana de ayer una negrita: Su propietario puede ocurrir á la Escribania de Hipotecas que dando las señas correspondientes obtendrá orden para su entrega

oct 11

AVISO.

EN la calle de Sn, Felipe N° 83, se venden belas de cera, propias para el uso de iglesia. oct 10

Se ha perdido,

UN alfiler formando una rosa compuesta de once brillantes. El que lo entregase en esta imprenta ó en casa de D. Santiago Vazquez en la plaza, será bien gratificado. oct 15

AVISO.

Se necesita comprar á dinero al contado de dos á tres mil cabezas de ganado de cria, el que lo tenga y quiera vender ocurra á la calle de S. Joaquin núm. 34 casa de D. Lino Gutierrez.

AVISO.

EL Consignatario y capitan de la Barca Americana *United States*, no quedaran responsables de ninguna deuda contraida por la tripulacion de dicho Buque. oct 17

AVIS AU PUBLIC.

Consulat de France á Montevideo.

LA corvette française "L'ARIANE," sous le commandement de *Mr. L. de Ricaudy*, capitaine de frégate, a besoin des vivres suivans :

15 *barriques de vin*
24 *barrils de farine*
et 100 *livres de viande fraiche, á fournir par jour, pendant environ un mois.*

Les personnes qui voudront soummissionner l'entreprise des fournitures ci-mentionées, sont priées de présenter, dans le plus bref délai, leurs soummissions par écrit, en la Chancellerie de ce Consulat, ou il leur sera fait part des conditions du marché.

MM. les soummissionnaires sont prévenus, que le montant des fournitures sera diminué de 3 p $\frac{o}{o}$ au profit de la Caise des Invalides de la Marine.

Le consul de France.
[Signé] R. BARADERE.

oct 3 8p

AVISO AL PUBLICO.

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

LA corbeta francesa "L'ARIANE," bajo el mando del capitan de fragata MR. L. DE RICAUDY, necesita los víveres siguientes :

15 *pipas de vino*
24 *barricas de harina*
y 100 *libras de carne fresca, diarias durante un mes proximamente.*

Se suplica á las personas que quieran suministrar los artículos mencionados, presenten á la mayor brevedad sus propuestas por escrito en la Chancillería de este Consulado, á donde se les impondrá de las condiciones del trato.

Se advierte á los señores proponentes que el total importe de esta provision será disminuido un 3 p $\frac{o}{o}$ á beneficio de la caja de los Inválidos de la Marina.

El cónsul de Francia.
[Firmado] R. BARADERE.

oct 3 8p

AVIS.

Consulat de France á Montevideo.

LES personnes qui auront des comptes à reclamer à la succession de feu Louis Marius Burle, ou qui en seront débitrices, sont priées de présenter leurs titres en la Chancelerie de ce Consulat de 10 heures á 4, pour étre transmis á Mr Gaspard Rougier chargé de pouvoirs pour la liquidation de cette succession.

Le consul de France,
(Signé) *R. Baradère.*

oct 16 15p

AVISO.

Consulado de Francia en Montevideo

SE suplica á las personas que tengan que reclamar algunos créditos contra los bienes del finado Luis Marius Burle, ó que le sean deudores, se sirvan presentar sus documentos en la Cancilleria de este Consulado, de 10 de la mañana á las 4 de la tarde, para transmitirlas á Mr. Gaspard Rougier, encargado con poderes para la liquidacion de dichos bienes.

El cónsul de Francia.
(Firmado) *R. Baradère.*

oct 16 15p

AVISO.

SE halla de venta á bordo de una goleta procedente del Sáuce cal superior, por mayor y menor. Ocúrrase à la calle de San Felipe No. 81. o 18

Se vende,

UNA ancla y cadena para buque de 200 toneladas. Ocúrrase à la calle de San Miguel No. 116. o 18

AVISO.

HAY en la calle de San Francisco No. 42, tienda nueva, un surtido de medallas de oro y plata de diferentes tamaños, y otras alhajas finas de buen gusto.

☞ Tambien se componen alhajas finas y ordinarias. oct 18 3p

SE VENDE.

UN villar con todos los útiles, en la casa No. 48 calle de San Santiago en donde encontrará con quien tratar.

AVISO.

SE vende un Establecimiento situado en esta ciudad, dedicado á la fabrica de velas de sebo, conteniendo cerca de 400 moldes de estaño de paento ingles de tornillo, tacho y demas utensilios necesarios. El alquiler del local es sumamente equitativo y ofrece buena ganancia al que entrase á trabajar. En esta imprenta daran razon.

AVISO.

EN la calle de Sn. Gabriel N° 127 en la casa de lá de Facio se hallan de venta zapatillas para baile con orejas á 6 reales el par. oct 2

Se venden.

DOS carretillas en la herreria que está frente á la Imprenta de los Amigos, que alli pueden verse con su dueño. sp. 30

Se vende,

UN negro propio para trabajo de quinta ó saladero, en un precio demasiado acomodado. En la calle de San Gabriel No. 135, darán razon. o 8

SE VENDE.

UN negro albañil en la cantidad de 400 pesos, sano, y sin vicios, el que se interese en su compra puede ocurrir à la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello, ó en frente á la Capilla de la Caridad, oct, 4 3p

---

A los oficionados á Mascaras.

EN la calle del porton n° 85 al lado de la casa de Ellauri tienda de D. José Tardaguila hay una partida de zapatos para Máscaras de construcion y hechura bastante rara propios para el objeto indicado y aprecios muy equitativos. ot. 4—3p.

Fábrica de sebo.

SE venden juntos ó separadamente todos los útiles de la fábrica sita en la quinta de Da. Ana Seco, detras de la Aguada, los cuales consisten en varios tachos de cobre y de fierro, una prensa grande que tambien puede servir para enfardar crin ó cueros, y muchos otros utensilios propios de dicha fábrica.

Para tratar véanse con D. Carlos Robillard, en su tienda calle del Porton frente al remate de D. Leon Ellauri,

---

AVISO.

CERCA del Teatro se ha perdido una memoria de oro, con tres brillantes

El que la haya encontrado y quiera entregarla á Dn. Abelino Llerena. en la calle de Sn, Sebastian, al lado del Sr, Masa en donde será bien gratificado, ó en esta impacenta darán razon,

oct 3

AVISO OFICIAL.

El Superior Gobierno ha arrendado à los señores D. Juan Susbiela y D. Francisco Antonio Vidal, la pesca de anfibios en las islas denominadas de Lobos y Castillos, por los cinco años que està autorizado por la ley de 4 de Junio del presente año, en la cantidad de cincuenta mil pesos; por la que pagarán el rédito de un 5 p $\frac{o}{o}$ anual sobre dicho capital, entregando dos mil quinientos pesos anualmente hasta que se venza el contrato vigente con D. Francisco Aguilar.

Aviso.

En la barberia de D. Pedro Cacharavilla calle de S. Gabriel N· 75. se benden sanguijuelas recien llegadas de Europa á un real cada una y se aplican á dos reales una. oc. 15.

Aviso al Público.

D. LUIS DURAND peluquero francés recien llegado de Francia, previene al público de Montevideo que ha puesto su Peluquería en la calle de San Felipe número 88. Tiene un surtido de peinados de todas clases; como pelucas para hombre, y para señora trensas, y rulos de todas clases; hace tambien toda clase de obra de pelo, como cordones para relox, numeros, paisajes, tumbas, y collares. Tambien irá à cortar el pelo en las casas particulares, y en su peluqueria tiene un cuarto mui decente para los señores que quieran honrarlo con su confianza. oc 14

AVISO.

SE vende una negrita de 8 á 10 años de edad, apta para todo servicio. En esta Imprenta darán razon. o. 11

AVISO.

HABIENDOSE disuelto la sociedad entre D. Manuel Pombo y D. Manuel Barruti en la tienda que este último manejaba, todos los que se hallen acreedores y tengan cuenta con dicho establecimiento deverán presentarlas en el término preciso de ocho dias al mismo Pombo en su casa calle de San Pedro N. 173. oc. 1.°

AVISO.

SE vende una negra, en dos cientos veinte pesos: quien la quiera puede ocurrir á la calle de S. Francisco N. 25

AVISO INTERESANTE

Propio de la estacion.

CHALECOS de cotonia fina de diferentes cortes á la moda blancos y de colores muy bien pespunteados y recien llegados de Europa, se venden al infimo precio de 12 y 14 reales, en la calle de Sn, Fernando tienda N° 75.

oct 3

INTERESANTE.

EN casa de Dn, Francisco Juanicó se venden cigarros habanos legitimos á diez pesos el cajon de mil,

oct 3

SE NECESITA.

UNA ama de leche para conchabar la que se halle en el caso de hacerlo ocurra á la calle de san Miguel n. ° 1

PEINETAS.

DE ultima moda riquisimas se ha sacado recientemente en la tienda de Dn. Manuel Garcia de la Sierra Calle del Porton N° 64 y 66 oct

---

SE VENDE.

UN negro cocinero sano y robuste en la cantidad de 300$ libres, el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Fernando N° 11 donde hallaran con quien tratar. oct 2

A QUIEN COMBNGA:

SE vende en el almacen calle de San Miguel No. 68 frente á la esquina llamada del Relox, almidon de trigo superior á 6 vintenes libra, ginebra de holanda en botellas de barro y en canastos de á docena á 31 rs., cada uno, zapatos mui fuertes para niños hasta de 12 años á 5 rs. par, espejos de marco dorado á 4 y 5 pesos, jaboncitos de olor á 3 rs. dozena, pistolas de chispa como para caballeria á 7½ pesos par, velas de cera á 6 rs. libra, dichas de espelma á 5 rs. y otros muchos artículos a precios comdoos y mucho mas siendo por mayor. Sep 22

SE VENDE,

UN negro joben como de 25 años, buen cocinero y acto para toda ocupacion en la cantidad de 300, pesos, el que guste comprarlo, puede verse con su amo que vibe frente la plazoleta del castillo de Sn· José, calle de Sn. Luis N° 185. sep. 25.

SE VENDE.

UN famoso terreno en la manzana que actualmente está edificando D. Francisco Farias á la salida del Porton de S. Pedro. Tiene tres frentes y dos esquinas de las mas interesantes por su localidad. Ocurrase á la casa N. 14 calle de S. Miguel ó al escritorio de D. Henrique Reisig. s 30

AVISO.

EN la Esquina que está enfrente de la Recoba se vende leña rajada de superior calidad á 12 rajas por un real, tambien hay atados grandes de ramas por medios y reales. Y otros articulos de pulperia á precios muy equitativos. oct 9